



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-20713163- -MGEYA-DGIT Licitación Pública de Obra Mayor N° 457/SIGAF/2018
CARTELES PREDICTIVOS - ETAPA II

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (Texto Consolidado por la Ley N° 5.666) y su modificatoria Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, 203/GCBA/2016 y el Expediente N° EX-2018-20713163- -MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 457/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra “CARTELES PREDICTIVOS - ETAPA II”, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que, la contratación mencionada consiste en la provisión e instalación de carteles de Tecnología LED para información de arribo de buses, incluyendo la comunicación 4G/3G/2G para su funcionamiento y su correspondiente mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de los mismos. El sistema descrito deberá incluir todos los elementos necesarios que garanticen su correcto funcionamiento;

Que, la presente obra se enmarca dentro del proyecto denominado “Arribo predictivo de Buses” de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Transporte;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203/GCBA/16, se establece forma, plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por diez (10) días y una anticipación de quince (15) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de NOVECIENTOS (900) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial ascendía originalmente a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$41.364.282,04), precios al 13/07/2018;

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 5666);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Economía y Finanzas ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014 y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, y teniendo en consideración la adquisición realizada por la Dirección General de Tránsito y Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, del Sistema de Gestión Integral de la Movilidad (SGIM) a través del cual se centraliza la administración de los diferentes activos tecnológicos que forman parte del transporte esta Ciudad, este organismo técnico considera conveniente la utilización de dicho sistema para la operación y administración de los carteles;

Que, consecuentemente, se procedió a la supresión de los ítems 3.11 ADMINISTRACIÓN DE CARTELES y 3.12 MANTENIMIENTO SCAC toda vez que la provisión de los mismos se encuentra ya satisfecha;

Que, a raíz de ello, se deja constancia que el Presupuesto Oficial asciende actualmente a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 39.743.684,73);

Que, tal motivo, ha tomado nueva intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios, incorporando las modificaciones sugeridas;

Que los pliegos deberán ser publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por la Ley N° 5.666).

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-24863090-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-24219370-DGIT) y sus respectivos Anexos (IF-201824219351-DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la contratación de la Obra “CARTELES PREDICTIVOS - ETAPA II”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 457/SIGAF/2018 para el día 4 de octubre de 2018 a las 13:00 horas, en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y

TRES CENTAVOS (\$ 39.743.684,73) con un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%).

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de quince (15) días de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de diez (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2°.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.